



Marruecos modifica el sistema de certificación a la importación de productos industriales

La norma divide los productos sujetos a inspección en dos grupos: 80% de los productos serán controlados en origen y el 20% restante será controlado en frontera.



ICEX España Exportación e Inversiones organiza, junto con las Oficina Económica y Comercial de España en Marruecos, un seminario el 19 de febrero por videoconferencia para **aclarar las dudas que puedan surgir al exportador ante el cambio de sistema de certificación a la importación de productos industriales en**

Marruecos y plantear cuestiones prácticas ante los organismos de certificación que van a aplicar la norma.

El Ministerio de Industria y Comercio, de Marruecos en el marco de la Ley nº 24-09 relativa a la seguridad de los bienes y servicios, ha anunciado que el control a la importación de los productos industriales ha sido externalizado desde el 1 de febrero de 2020 en 3 organismos certificadores: APPLUSFOMENTO, BUREAU VERITAS y TÜV RHEINLAND.

La norma divide los productos sujetos a inspección en dos grupos: 80% de los productos serán controlados en origen y el 20% restante será controlado en frontera.

Los exportadores podrán dirigirse libremente a uno de los tres organismos para la certificación en origen mientras que en frontera se adjudicarán los controles de forma aleatoria.

El control se realizará por expedición y en función del producto o del tipo de exportador y podrá ser: documental, toma de muestras, inspección física, etc.

Los plazos del periodo transitorio para la certificación en origen serán a partir del 1 de febrero (fecha de expedición) y hasta el 19 de abril (fecha de llegada Marruecos).